

**ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
IEPC/CCAAYs/OA/L001/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES
PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018**

Acta que se levanta para hacer constar el fallo de la Licitación Pública Nacional Número IEPC/CCAAYs/OA/L001/2018, relativa a la Contratación del servicio para la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, solicitado por la Unidad de Servicios Informáticos de este Organismo Electoral Local.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 15, fracción III y VI de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, siendo las doce horas del día trece de marzo del año dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Juntas de Presidencia del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, a efecto de llevar a cabo la reunión convocada para esta fecha los ciudadanos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto como a continuación se enlistan:

**Integrantes del Comité para el Control Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Servicios**

Nidia Yvette Barrios Domínguez	Presidente del Comité
Smira Hernández Serna	Secretaría Técnica
Guillermo Arturo Rojo Martínez	Vocal
Ernesto López Hernández	Vocal
Carolina del Carmen Zenón Estrada	Vocal
Tania Navarro Peralta	Vocal
María Magdalena Vila Domínguez	Vocal

**Fallo de la Licitación Pública Nacional Número IEPC/CCAAYs/OA/L001/2018, relativa a la
Contratación del servicio para la Implementación y Operación del Programa de Resultados
Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.**

Acto seguido, en uso de la voz, la Presidenta del Comité de este Instituto, da cuenta a los miembros del comité de los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Con Fecha veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, el comité para el Control de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios, con fundamento en el Artículo 37, párrafo 3 y 6 de los Lineamientos sobre las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, mediante sesión extraordinaria número IEPC/CCAAYs/S. EXT/001/2018, aprobaron por unanimidad, la convocatória y las bases de la Licitación Pública Nacional IEPC/CCAAYs/OA/L001/2018, relativa a la Contratación del servicio para la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

2.- Con Fecha veintidós de febrero de dos mil dieciocho, en uso de las facultades que le conferían los Lineamientos antes citados a este Comité; se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública

Nacional de referencia, en la Página Oficial de este Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, así como en un periódico estatal y en periódico nacional de mayor circulación.

3.- Durante el periodo programado, adquirieron bases de esta Licitación las empresas, **Grupo PROISI S.A. de C.V. y Consultoría y Gestiones Empresariales Ricco, S.A. de C.V.** por lo que con fecha primero de marzo de dos mil dieciocho, los Integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, en presencia de los Licitantes que adquirieron las bases; se reunieron a efecto de realizar la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Número IEPC/CCAAYS/OA/L001/2018, relativa a la Contratación del servicio para la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

4.- Con fecha 09 de marzo del presente año, se recibió una propuesta técnica y económica, del siguiente participante:

-Con folio 1211, siendo las 12:00 horas el participante **Grupo PROISI S.A. de C.V.** en lo que a su dicho presenta la propuesta técnica y económica solicitada en las bases de esta invitación, mismas que forman parte integrante de esta acta.

-Así mismo, se hizo constar que la empresa **Consultoría y Gestiones Empresariales Ricco, S.A. de C.V.** no asistió al acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, ni presentó cartas de dculpa.

Acto seguido los integrantes el Comité procedieron al acto de apertura de sobres de la propuesta técnica de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, determinando que la empresa participante, **Grupo PROISI S.A. de C.V.** cumplió con todos los requisitos técnicos:

A continuación, los miembros del Comité de adquisiciones procedieron a la apertura económica del participante que cumplió en su propuesta técnica; indicándose a continuación la oferta económica en el que se encuentra incluido el impuesto al valor agregado (IVA):

El licitante **Grupo PROISI S.A. de C.V.** presentó una cotización, por un monto de \$30,175,000.00 (TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), haciendo un costo total con IVA incluido por un monto de \$ 35,003,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES TRES MIL PESOS 91/100 M.N.) con vigencia de precios de sesenta días.

5.- El licitante **Grupo PROISI S.A. de C.V.** cumplió con la integración de la documentación legal y financiera solicitada, quedó sujeto a la evaluación administrativa, técnica, legal y financiera, de las bases de la Licitación Pública Nacional y los Lineamientos sobre las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de este Instituto. Asimismo, los integrantes del Comité en este acto, solicitan al área requirente que al evaluar la propuesta técnica, funden y motiven en su dictamen técnico, las razones de incumplimiento, en su caso, debiendo enviar el mismo con la debida anticipación para estar en posibilidades de emitir el fallo el día 13 de marzo de 2018, a las 12:00 horas, de conformidad con los lineamientos antes citados.

6.- Al termino del acto de apertura, se hizo entrega al titular del área requirente al **C. Oscar Jaime Gálvez Pineda**, Jefe de la Unidad de Servicios Informático; los expedientes técnico y económico de la empresa: **Grupo PROISI S.A. de C.V.**, con la finalidad de que realice el dictamen técnico correspondiente.

7.- Por todo lo anterior siendo las 10:00 horas del día 12 de marzo del año 2018, mediante Memorándum IEPC-SE/USI/0079/2018, se recibió el dictamen Técnico, Administrativo Legal y Financiero de la Licitación Pública Nacional IEPC/CCAEEAyS/OA/L001/2018, emitido por la Unidad de Servicios Informáticos, mismo que forma parte integral de esta acta, en el que advierte el área requirente que la empresa **Grupo PROISI S.A. de C.V.**, cumple con los requerimientos técnicos, administrativo, legal y financiero de las bases de este Organismo Electoral Local para cumplir con la operación, implementación, ejecución, desarrollo y capacitación, del Programas de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

8.- Siendo las 17:00 horas del día 12 de marzo del 2018, mediante memorándum IEPC-SE/USI/0081/2018, en alcance al dictamen técnico, administrativo, legal y financiero de la Licitación Pública Nacional, señalado en el párrafo anterior, a efecto de contar con más elementos que permitan verificar la viabilidad de la propuesta ofertada, la Unidad de Servicios Informáticos, realizó una investigación de mercado a la empresa participante **Grupo PROISI S.A. de C.V.** con los Organismos Públicos Locales Electorales de los estados de Yucatán, San Luis Potosí y Baja California, en donde esta empresa, ha prestado sus servicios, de operación, implementación, ejecución, desarrollo y capacitación, en los programas de resultados electorales preliminares (PREP), en donde se obtuvieron cartas de satisfacción, emitidas por los titulares de dichos Institutos respecto al servicio prestado por la empresa.

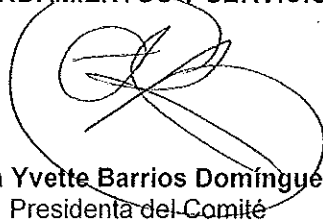
FALLO

ÚNICO.- Acto seguido, se procedió a realizar por parte de los integrantes del Comité el análisis y reevaluación técnica del dictamen presentado por el área requirente, la revisión y evaluación de la propuestas económicas de la empresa participante, donde se advierte que la empresa **Grupo PROISI S.A. de C.V.** cumplió con todos los requisitos técnicos, legales y financieros solicitados, valorando precios, tiempo de entrega, condiciones de pago y capacidad legal y financiera.

Por lo anterior, este Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo previsto con los artículos 15, fracción VIII, 28, 29 y 43 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, aprueban por unanimidad de votos, asignar a la empresa **Grupo PROISI S.A. de C.V.** la contratación del Servicio para la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, por garantizar las mejores condiciones técnicas y económicas al ofertar un importe global de \$ 35,003,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), con IVA incluido y con vigencia de precios de sesenta días.

No habiendo otro asunto que tratar respecto al fallo de la Licitación Pública Nacional IEPC/CCAEEAyS/OA/L001/2018, se da por concluido su desahogo siendo las doce horas con cuarenta minutos del día de su inicio, por lo que se procede a la firma para constancia del acta respectiva, al calce y al margen, por parte de los que intervinieron en el mismo, en lo que concierne al punto citado.

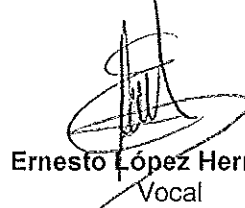
**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**



Nidia Yvette Barrios Domínguez
Presidenta del Comité



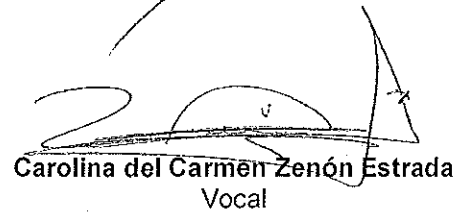
Smirna Hernández Serna
Secretaría Técnica



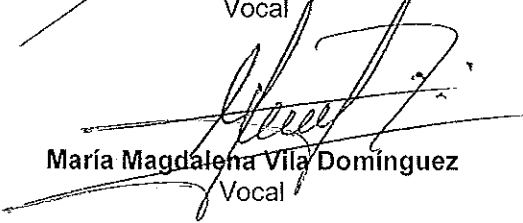
Ernesto López Hernández
Vocal



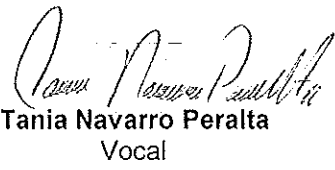
Guillermo Arturo Rojo Martínez
Vocal



Carolina del Carmen Zenón Estrada
Vocal

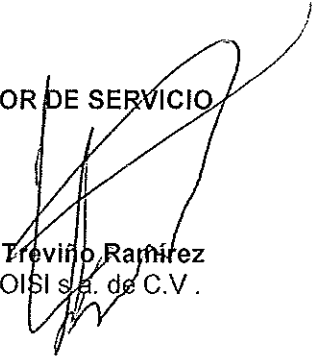


María Magdalena Vila Domínguez
Vocal



Tania Navarro Peralta
Vocal

PRESTADOR DE SERVICIO



C. Carlos Treviño Ramírez
Grupo PROISI s.a. de C.V.

RAZÓN.- Las firmas que anteceden corresponden al acta de fallo de la Licitación Pública Nacional IEPC/CAEAyS/OA/L001/2018 del día trece de marzo 2018.

